

9-9-2019

INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL

**PROYECTO TORRE MONDRIAN
UBICACIÓN CALLE ARCO IRIS, CARRASQUILLA,
CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO
DISTRITO DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMÁ**

Fecha: Septiembre de 2019.

***Tipo de Cumplimiento: Cumplimiento de la
Aplicación de las Medidas de
Mitigación Ambiental.***

Periodo del Informe: Junio 2019 – Agosto 2019

***Nº de Resolución: DRPM-IA-009-2017., del 20
de enero de 2017.***

Auditor Líder: Ing. José Antonio González V.

Resolución de Auditor: DIVEDA-AA-011-2019

ÍNDICE

Contenido

GENERALES DEL PROYECTO:.....	3
Nombre del Proyecto	4
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	4
Etapa de Avances del Proyecto	5
LOCALIZACION REGIONAL.....	5
OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	5
PROTOCOLO DE LA INSPECCIÓN	7
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	10
MONITOREOS.....	11
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:	12
ANEXOS.....	13

GENERALES DEL PROYECTO:

La empresa promotora **DESARROLLO MONDRIAN S.A.**, se encuentra ubicada en el Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá. El Representante Legal es el Sr. **LUIS ALBERTO SOSA BARRERA**, con cédula de identidad personal N° **E-8-98493**

Personas a Contactar:.

- Arquitecto Gaston Paredes
- Panama Cell: +507 64092310
- Correo: gastonadestudio@gmail.com
- Ingeniero José Antonio González Vergara
- Correo: jagonzalv@hotmail.com
- Cel: 62159876
- Registro: DIVEDA-AA-011-2019.

Fecha del Informe de Seguimiento: Junio de 2019– Agosto de 2019.

Nombre del Proyecto	TORRE MONDRIAN
Localización del Proyecto	Calle Arco Iris, Carrasquilla, Corregimiento De San Francisco, a realizarse en las fincas N° 9883 y N° 12364.
Promotor del Proyecto:	DESARROLLO MONDRIAN S.A.
Coordinador del Proyecto:	Por el Promotor: Arquitecto. Gaston Paredes
Nº de Resolución de Aprobación del Proyecto:	DRPM-IA-009-2017, del 20 de enero de 2017 / DRPM-IA-MOD-037-2017, del 11 de agosto de 2017.
Costo del Proyecto:	Una inversión de B/. 2,000,000.00 millones de balboas aproximadamente.
Inicio de Labores en el Proyecto:	Octubre de 2018.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un Edificio que contará con Planta Baja, Lobby, 4 pisos de estacionamientos, area social, 21 pisos de apartamentos, planta para cuarto de maquinas. El edificio contará con las características de infraestructura determinadas por el casco antiguo para construcciones en este lugar histórico, a realizarse en Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá. El Proyecto se desarrollará en las Fincas:

Finca: 9883, Superficie: 228 m² 40 dm² y **Finca: 12364**, Superficie 791.86 m²

cuyo promotor es la Empresa “**DESARROLLO MONDRIAN S.A.**”

Etapa de Avances del Proyecto

El proyecto se encuentra en su etapa de levantamiento de cimientos y fundaciones, como se observan en las fotos anexas. Se encuentra en la fase de construcción de la obra, perforaciones para el levantamiento de los cimientos

LOCALIZACION REGIONAL –

PROYECTO TORRE MONDRIAN

El proyecto se encontrará Calle Arco Iris, Carrasquilla, Corregimiento de San Francisco,
Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Estación	Coordinada Norte	Coordinada Este
1-2	994343	665110
2-3	994318	665110
3-4	994318	665072
4-5	994343	665072

OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Este Informe de Seguimiento Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental del Proyecto TORRE MONDRIAN, tiene como objetivo, dar a conocer los avances de las actividades y ejecuciones ambientales realizadas en el proyecto. Se emplean las medidas preventivas para evitar incidentes o accidentes relacionados con la salud, la higiene, el ambiente de trabajo, entorno socio cultural y las medidas de mitigación y prevención del medio ambiente.

ALCANCES DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El Informe de Seguimiento Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental del Proyecto TORRE MONDRIAN, presenta los compromisos establecidos en la Resolución DRPM-IA-009-2017, del 20 de enero de 2017y DRPM-IA-MOD-037-2017, del

11 de agosto de 2017, donde se aprueba y también se modifica el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) del Proyecto TORRE MONDRIAN, Proyecto Categoría I, desarrollado por el promotor DESARROLLO MONDRIAN, S.A.

Aspectos Legales

En esta etapa se mantienen la documentación de aspectos legales, tales como Resolución de Aprobación de EsIA, Registro de la Empresa.

METODOLOGÍA A LA APLICACIÓN EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Para la elaboración de este Informe de Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental se realizaron visitas al área, así como la revisión de la documentación y actividades desarrolladas en el periodo evaluado; revisión de los permisos, monitoreo ambientales y autorizaciones reglamentarias, entrevistas y conversatorios con el personal administrativo, técnico y operativo de la Empresa.

Se Adjunta el cuadro de Seguimientos Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental, el cual contiene el resumen de las actividades desarrolladas y que verifican los compromisos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación Resolución DRPM-IA-009-2017., del 20 de enero de 2017 y DRPM-IA-MOD-037-2017, del 11 de agosto de 2017.

Estamos en la etapa de demolición, limpieza, remoción, colocación de cerca perimetral, donde la demanda de personal es baja y temporal, en las etapas iniciales de la obra como se observan en las fotos anexas.

PROTOCOLO DE LA INSPECCIÓN

COMPROMISO	OBSERVACIONES	% AVANCES
RESOLUCIÓN		
Artículo 1 Aprobar el estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “TORRE MONDRIAN” cuyo promotor es DESARROLLO MONDRIAN S.A., y representante legal es el Sr. LUIS ALBERTO SOSA BARRERA, con cédula Nº E-8-98493, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de la Resolución.	Resolución DRPM-IA-009-2017., del 20 de enero de 2017. y DRPM-IA-MOD-037-2017, del 11 de agosto de 2017.	100
Artículo 2 El Promotor del proyecto denominado “TORRE MONDRIAN”, deberá incluir en todo los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental.	_____	N/A
Artículo 3 Advertir al Promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.	_____	N/A
Artículo 4 En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de impacto Ambiental, El Promotor del Proyecto tendrá que:		
a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica y tala de los arboles que requieren elominar dentro del inventario de los 20 árboles descritos en la ampliación presentada por lo que contará con 30 días hábiles previo inicio de la construcción.	Resolución de Indemnización Nº DRPM-AGICH-IE-066-2017.	100
b. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la	Se presenta este III Informe de Seguimiento Vigilancia y Control de	100

INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PH MONDRIAN

<p>ANAM, cada tres(3) meses y durante la fase de construcción un informe sobre la implementación de las medidas de mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en la resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del Promotor del proyecto.</p>	<p>las Medidas de Mitigación Ambiental</p>	
<p>c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.</p>	<p>Se construyó una cerca perimetral en toda el área donde se desarrollará la obra. (ver fotos anexas)</p>	100
<p>d. Implementar medidas de mitigación para prevenir que los canales y drenajes pluviales de alcantarillados sean afectados por las actividades del desarrollo y operación del proyecto.</p>	<p>Se están considerando los canales pluviales y alcantarillados.</p>	
<p>e. Reportar de inmediato al INAC, o arqueológico para realizar el respectivo rescate.</p>	<p>El promotor está anuente de las recomendaciones dadas por la Dirección de Patrimonio Histórico sobre restos arqueológicos y está anuente a reportar cualquier hallazgo de este tipo.</p>	100
<p>f. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007. Que dicta las normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio Nacional.</p>	<p>Se velará en todo momento para no provocar derrames de hidrocarburos o material aceitoso producto de maquinarias trabajando.</p>	100
<p>g. El promotor del proyecto debe contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.</p>	<p>El promotor al momento de iniciar la fase de construcción de la obra velará por esta norma para el cumplimiento de la misma.</p>	100
<p>h. Dar atención en lo correspondiente a cualquier denuncia o señalamiento de molestia que pudiesen</p>	<p>Hasta el momento no se han presentado ninguna queja por parte de los vecinos del proyecto, el</p>	100

INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PH MONDRIAN

<p>manifestar cualquier vecino del proyecto. Cualquier conflicto que se presente, en lo respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.</p>	<p>promotor actuara como garante de la paz, seguridad y tranquilidad de los vecinos de la obra.</p>	
<p>i. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto con su respectiva ubicación final durante las fases de construcción operación y abandono, cumpliendo con la Ley N° 66 de 10 de nov. De 1946 Código Sanitario.</p>	<p>El promotor velará por la recolección y destino final de los desechos sólidos durante todas las etapas de la obra. Colocará envases para recolección.</p>	100
<p>j. Cumplir con el Decreto N° 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en espacio público áreas residenciales o de habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 442000.</p>	<p>El promotor de la obra velará por el cumplimiento de esta norma cuando inicie la etapa de construcción.</p>	100
<p>k. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo que genere Vibraciones.</p>	<p>Se cuenta con un especialista en seguridad Industrial e Higiene.</p>	
<p>l. Cumplir con la norma IDGNTI-COPANIT 39-2000, descarga de efluentes líquidos directamente a al sistema de recolección de aguas residuales.</p>	<p>El promotor se conectará al sistema de acueductos y alcantarillados de la zona</p>	
<p>m. Colocar antes de Iniciar la ejecución del proyecto un letrero en lugar visible dentro del área del proyecto según formato adjunto.</p>	<p>Se colocó un letrero visible en la entrada. (ver anexos)</p>	

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

POSSIBLE IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	% AVANCES
Generación de polvo	<ul style="list-style-type: none"> • No encender el equipo innecesariamente. • Proveer a los trabajadores de protección mínimo indispensable. • Durante la época seca, mantener las superficies húmedas. • De ser necesario colocar protección plástica en las estructuras existentes inmediatamente contiguas al proyecto con el objetivo de impedir que el polvo afecte a los que allí habitan o laboran. 		100
Incremento en los niveles de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar equipo con silenciadores en el sistema de escape. • No trabajar horas nocturnas. • No encender el equipo innecesariamente. • Proveer a los trabajadores de protección mínimo indispensable. 		100

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

POSIBLE IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	% AVANCES
Generación de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> • Recolectar los desechos sólidos y disponerlos según el tipo de desecho. • Instalar recipientes o tinacos. • Instruir al personal para que no deposite desechos sólidos sobre el suelo. • Disponer de letrinas portátiles para los trabajadores durante la etapa de construcción. 	La obra se encuentra en la fase de demolición limpieza poda de arboles, trabajos temporales y los desechos son llevados fuera de la obra en depositos autorizados.	100

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

MONITOREOS

COMPROMISOS	OBSERVACIONES	% AVANCES
<p>El monitoreo ambiental deberá estar orientado básicamente a la consideración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y asegurar que las acciones a ser implementadas o consideradas, estén claras con instrucciones o indicaciones de fácil comprensión. • Asegurar en conjunto con los participantes y actores del proyecto, que los lineamientos establecidos en este estudio sean incorporados a las actividades, con la finalidad de que el proyecto co-exista en armonía con el entorno ambiental. • Fiscalizar la debida disposición de los desechos. • Dar seguimiento a la debida implementación de las medidas de mitigación. 	.	100

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En este III Informe de Seguimiento, Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental, se exponen los avances y cumplimientos adquiridos en la Resolución de Aprobación DRPM-IA-09-2017, del 20 de enero de 2017 y DRPM-IA-MOD-037-2017, del 11 de agosto de 2017, y Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto “TORRE MONDRIAN”.

La gestión ambiental por parte del Promotor DESARROLLO MONDRIAN. S.A, está apoyada en la documentación, reporte fotográfico y demás evidencia presentada adjunta a este informe, con la suficiente objetividad que nos permite corroborar el cumplimiento de las normas ambientales del país.

DESARROLLO MONDRIAN., S.A., se compromete a mantener un estricto cumplimiento del programa ambiental ya establecido en la resolución y el PMA.

ANEXOS

- **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.**
- **FOTOS DE EVIDENCIA**

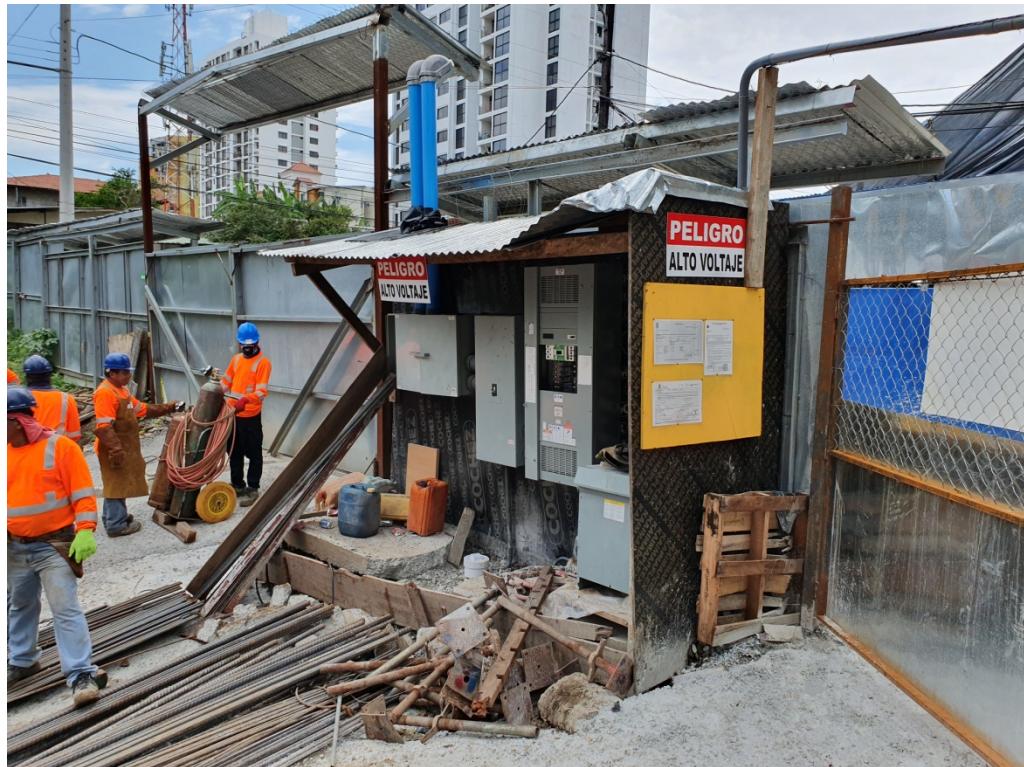
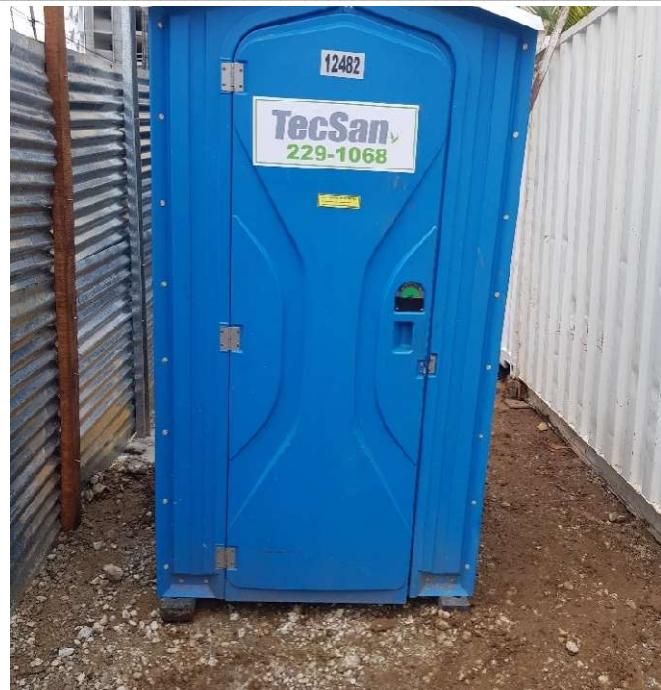
➤ FOTOGRAFÍAS DE EVIDENCIAS.



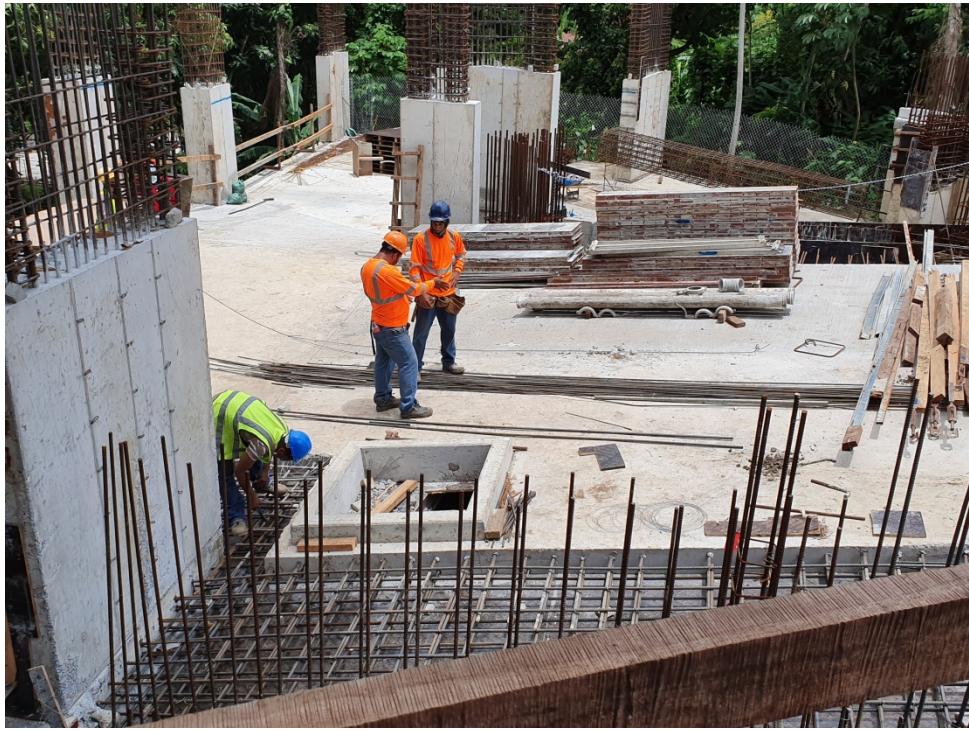
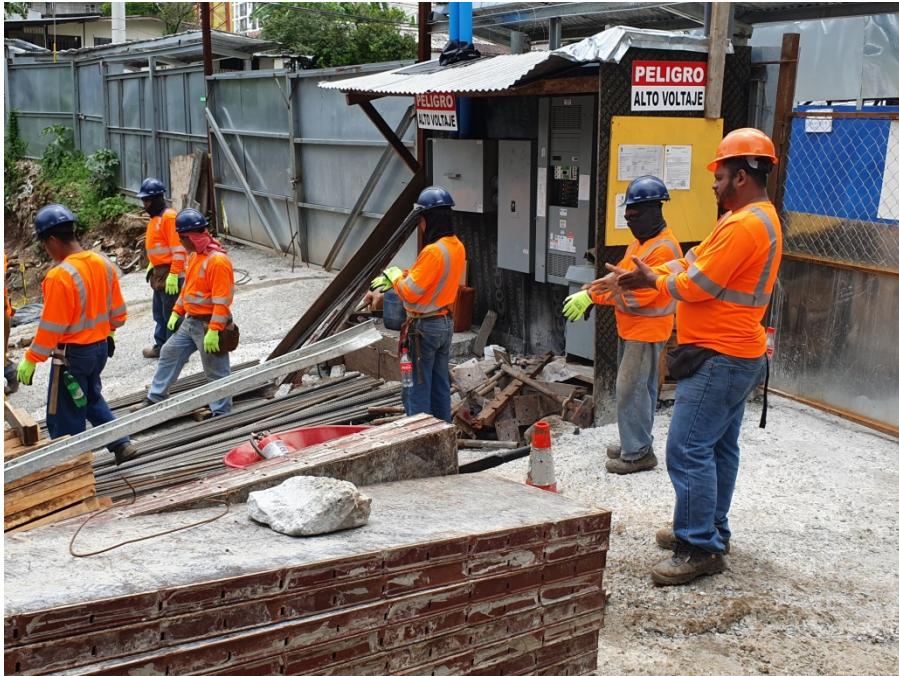
INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PH MONDRIAN



INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PH MONDRIAN



INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PH MONDRIAN



INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PH MONDRIAN



INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PH MONDRIAN



INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
PH MONDRIAN

